



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 293. /2025

Sr.
Alexis Irarrazaval
Código solicitud MU062T0003887
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003887

"Solicitud Solicitud Estimada Municipalidad: Necesito la siguiente información: nómina de patentes municipales C.I.P.A. (COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLÉS) vigentes a la fecha de esta solicitud, detallando en un archivo EXCEL: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE- RUT- TELEFONO- CORREO ELECTRONICO- ACTIVIDAD ECONOMICA-VALOR DE LA PATENTE EN PESOS. EN FORMATO EXCEL POR FAVOR. También necesito el Balance de Comprobación y Saldos de 8 columnas del mes de Enero y Diciembre 2024, del área municipal, salud y educación (solo en el caso de ser servicios incorporados a su gestión directa y no corporaciones) por separado en tres archivos de formato EXCEL para el mes de enero 2024 y otros tres archivos para el mes de diciembre de 2024, con todas las cuentas que tengan los respectivos planes de cuentas de su municipio, es decir a su máximo nivel de desagregación (sin agrupar cuentas)...."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando archivos correspondientes, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales.

La información de Salud y Educación está disponible en la página Web de la Corporación Municipal.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lqr
DBF/LQR/

Conchalí, 5 de noviembre de 2025